

Seiscientos y sesenta y uno ante los S.^{os} del Consejo de
Mag.^o en sala de Gobierno Juro D.^o Gaspar Delgado Mora
y Moreda para corregidor de la Ciudad de Lorca. en vir-
tud de real título antecedente de que se certificó de D.^o
Joseph Antonio Larza C.^o del Rey nro S.^o su eos.^o de
mará mar antiguo y de Gobierno el Consejo = D.^o
Joseph Antonio Larza

100

A por la ciudad entendido el contenido de dho Real título lo obedeció con el respeto y acatamiento debido tomados en sus manos la Justicia y dos caballeros Regidores que fueron los S.^{os} D.^o Nicolas Seores, y D.^o Miguel de Soria. y besandolos y poniendolos sobre sus cabezas, y en nombre de esta su Magestad admitian y admitieron a dho D.^o Gaspar Delgado por corregidor de esta ciudad y su jurisdiccion como su Magestad lo manda = Y Acordado la ciudad se le de la posesion de dho Empleo que para ello se paxe a su posada por quatro caballeros Regidores los mas modernos y dos Jurados a traerle. Y en tanto en este Ayuntamiento con efecto para este fin salieron de el los S.^{os} D.^o Diego Seores D.^o Pedro Martin D.^o Pedro Cruz de Meca y D.^o Juan Pedro Molina Regidores. D.^o Juan Miguel Manzanera, y D.^o Bernabe Polan Jurados auxiliados de dos Boteros de sala.

En este estado entraron en este Ayuntamiento dicho S.^{os} y estando la ciudad formada como lo ha de usso y costumbre, y entrado asi mismo el dho S.^o D.^o Gaspar Delgado en señal de posesion se sento en su lugar Preeminente y el S.^o D.^o Pedro Joseph Excoy y Mula Abogado de los Reales Consejos Regidor Decano de esta Ciudad quien exerce la Real Jurisdiccion le entrego la vara de Justicia con que se halla para que use y ejerza el dicho oficio de tal Corregidor de esta dha Ciudad su termino

Decorative flourish

